

# CREDITO Y USURA EN LA REGION MURCIANA DURANTE EL SIGLO XIX

Existen actualmente numerosas monografía que estudian las distintas formas de crédito en el contexto de la economía concreta a la que pertenecen, tanto si se trata de la feudal como de la capitalista. En cambio, siguen siendo raros los trabajos que se ocupan de la "soldadura" entre una y otra, o, dicho en otras palabras, de como las estructuras crediticias del feudalismo desarrollado se adaptaron al capitalismo. Sin embargo, la cuestión es importante, tanto para Murcia como para el resto del país. En primer lugar, porque debido a lo lento de la evolución aparecieron durante el siglo XIX una serie de organismos de crédito híbridos, de caracteres complejos, cuyo análisis, aparte de ser interesante en sí mismo, nos ayuda a avanzar en la comprensión de los mecanismos formativos del primer capitalismo. Y, en segundo, por la existencia de un posible vínculo entre una evolución de este tipo y el tan traído y llevado "retraso" económico regional. No hace mucho tiempo, el historiador griego Pizaniás<sup>(1)</sup>, se planteaba en términos parecidos los problemas económicos contemporáneos de su país, que él atribuía a la insuficiencia de las inversiones, fruto a su vez de un sistema de crédito poco desarrollado. Más adelante me ocuparé de esta tesis, que disto mucho de compartir.

Dadas las limitaciones de espacio en un trabajo como el presente, voy a abordar el tema desde la óptica de la capital provincial. Ello está justificado, en parte, porque a lo largo del XIX la irradiación comercial y financiera de ésta se extendió a todo el ámbito de la actual provincia y aún lo rebasó. Pero, en parte también porque en el transcurso de la historia regional ha existido siempre un notorio desfase en todos los aspectos de la

1. P. PIZZANIAS: "Rapports de pret et domination économique. La fondation de la Banque Nationale de Grece (1841-1847)". En Economies méditerranéennes, équilibres et intercommunications siècle. T. II Atenas, 1986, pp. 451-477.

## María Teresa PEREZ PICAZO

vida socio-económica entre Murcia-Cartagena-Lorca (comarcas "centrales") y las restantes o "periféricas". Por ello, las primeras fases de cualquier proceso de transformación se dieron antes en aquéllas, ya se trate de la conquista agrícola, las luchas de bandos o la modernización del crédito.

El análisis de la abundante documentación procedente de los Protocolos notariales del periodo<sup>(2)</sup>, me ha permitido apreciar en el proceso que nos ocupa la existencia de tres etapas sucesivas: la creación de grandes casas de comercio dedicadas a la exportación en la segunda mitad del XVIII, especialmente a partir de 1760-65; el incremento progresivo de las funciones financieras de dichas entidades desde 1814 a 1850-60 y la aparición de las primeras bancas privadas durante dicha década. Dado que el primero de estos tres puntos lo he desarrollado extensamente en otras publicaciones<sup>(3)</sup>, en esta voy a reducir su exposición a un rápido resumen de los aspectos que más influyeron en la evolución posterior, centrándome preferentemente en los otros dos.

2. Para el periodo 1750-1850 interesan fundamentalmente los siguientes tipos de escrituras: cartas de obligación y de pago, formación de compañías e Inventarios post mortem. Estos últimos suelen reproducir la organización de los establecimientos comerciales: Stocks, deudores, acreedores, clientela, inversiones, etc.

3. M.T. PEREZ PICAZO: "El comercio lorquino en la transición del Antiguo al nuevo Régimen (1780-1850). *Areas*, 1983, nº 2, pp. 456-9; M.T. PEREZ PICAZO-G. LEMEUNIER: El proceso de modernización de la región murciana, 1. XVI-XIX. Murcia, Editora Regional, 1984. Vid. caps. I y V de la Segunda Parte.

## I. LOS ANTECEDENTES.

### LAS RELACIONES DE CRÉDITO EN LA SEGUNDA MITAD DEL XVIII.

La economía murciana atraviesa entre 1750 y 1808 una fase de gran extroversión debido al nuevo incremento experimentado por la demanda de los principales productos de exportación regionales (seda, lana, barrilla...). En las publicaciones arriba mencionadas he referido como la comercialización de las tres materias primas enumeradas estuvo en manos de intermediarios extranjeros, singularmente franceses y malteses. Los miembros más afortunados de este colectivo se instalaron progresivamente en las principales aglomeraciones regionales (Murcia, Cartagena y Lorca), abriendo nuevos establecimientos desde los que desplegaron una actividad polifacética: *import-export*, comercio local al por mayor y menor, abastos del Arsenal de Cartagena, préstamos a municipios y particulares, etc. En el caso de la capital, destacan Bous-sac y Cía; Mesples y Sorbé; Estor e hijos; Rachou, hermanos, sobrinos y Cía; Valence y sobrinos; Poey hermanos, sobrinos y Cía... por no citar sino las más importantes. El hecho de que la gran mayoría de sus titulares se avecindaran, así como su profunda incardinación en la economía local confiere al grupo una fisonomía bastante más compleja que la de una mera burguesía "compradora".

La aparición de estos establecimientos de nuevo tipo constituye a la vez un indicador y un factor del progreso de la monetarización, generador de una mayor demanda de dinero líquido. El fenómeno se explica, en líneas generales, por el carácter abierto de la vida económica en esta etapa, que hizo desarrollarse las relaciones de mercado con la consiguiente necesidad de liquidez: aumento del consumo de lujo entre los individuos de las clases dominantes, mayor motivación para invertir en las exportaciones agrícolas... Pero, también, a causa del incremento numérico del campesino sin tie-

12 rras, que contribuyó a dilatar el volumen de personas que no se autoabastecían. Dichos campesinos se vieron obligados a vender su fuerza de trabajo por un salario y a comprar con él alimentos y ropas. La economía de autoconsumo comienza, pues, a retroceder en todos los grupos sociales, como lo revela el contemporáneo desarrollo de los mercados locales.

Esta mayor demanda de liquidez y, consecuentemente, de créditos, será cubierta parcialmente por la actividad prestamista de las casas de comercio recién creadas. Para ello van a servirse del crédito hipotecario, utilizando como instrumento fundamental la carta de obligación. En ella figuraba, además de la cantidad adeudada, el plazo concedido para su devolución —que oscilaba entre seis meses y dos años— y los bienes que se dejaban en hipoteca. En cambio, raramente muestra el interés exigido, apareciendo con frecuencia la vieja fórmula de que el dinero ha sido prestado "por hacer merced y buena obra, sin interés alguno". Cuando se especifica, no sobrepasa el 3% autorizado por la ley. Naturalmente, ello no se ajustaba a la realidad (como sabemos por testimonios indirectos), ya que lo único que tenía que hacer el acreedor para ocultar los réditos a percibir era incrementar la suma prestada inicialmente con los intereses acumulados.

El antecedente directo de esta práctica es el censo consignativo, como ha mostrado para el País Vasco Fernández de Pinedo<sup>(4)</sup> y para Asturias V. Gómez Álvarez<sup>(5)</sup>. Pero, como escribe el primero, "el censo consignativo y el censo al quitar constituyen una salvaguardia para el propietario frente al crédito usurario. Con el primero no se podía ejecutar al deu-

dor mientras pagase sus intereses". En cambio, la carta de obligación sí lo permitía, desde el momento que fijaba un plazo concreto, lo que era mucho más peligroso para el campesino. De hecho, por mediación de este sistema los comerciantes comenzaron a penetrar en un mercado de la tierra tan bloqueado como el de la huerta de Murcia a fines del XVIII<sup>(6)</sup>.

Desde 1740-50, el mayor o menor porcentaje de este tipo de escrituras sobre el total de las redactadas anualmente por los diferentes notarios, va a constituir el mejor modo de dictaminar el grado de monetización de las diversas comarcas y el desarrollo de la economía mercantil en ella. Huelga decir que en las que hemos calificado como "centrales" aparecen las proporciones más altas (un 15-20% del total), mientras que las interiores quedan muy por detrás: Albacete, 9%; Cieza, 5%; Yecla-Jumilla, 5-6%; Moratalla y Cehegín, 3-4%, etc. Por otra parte, en estos últimos municipios, donde no existían casas de comercio importantes, siguen actuando como prestamistas algunos grandes propietarios y ciertos clérigos. Así, F. González Dato, de Mula, al que debían 324.206 reales en 1795 diversos vecinos de dicha ciudad, Bullas y Librilla<sup>(7)</sup>; o el fabriquero de la parroquia de Moratalla, J. de Mata Martínez, que dejó a su muerte, acaecida en 1790, 175.660 reales en concepto de préstamos<sup>(8)</sup>. También ellos utilizaban en sus operaciones las cartas de obligación, aunque dado el desfase cronológico anteriormente señalado, la gran época de este instrumento de crédito en las co-

marcas del interior será el siglo XIX, sobre todo a partir de la instauración del régimen liberal.

A estos matices comarcales debemos añadir, para completar el cuadro, la influencia de la coyuntura en el movimiento del crédito. En efecto, tanto en Lorca como en Murcia<sup>(9)</sup>, se observa un *maximum* de operaciones entre 1770 y 1806 —con algún altibajo—, descendiendo en picado durante la Guerra de la Independencia y el régimen absolutista: en ambas comarcas, las cartas de obligación apenas alcanzan la quinta parte del período anterior. En mi opinión, la causa habría que buscarla no sólo en los problemas de tipo económico —la deflación posterior a 1814— sino también en los políticos. Sobre todo, parodiando a los seguidores de la *New Institutional History*, en el bloqueo del crecimiento generado por la ineficiencia de los derechos de propiedad vigentes y por el excesivo coste que su defensa exigía al Estado.

Concluyendo, si sumamos los censos consignativos antiguos cuyas pensiones, aunque devaluadas, seguían pagándose, a las nuevas formas de crédito, el medio rural y sobre todo sus espacios más productivos —la huerta de Murcia— aparecen invadidos a fines del Antiguo Régimen por mecanismos crediticios y usurarios. Ello contribuyó a acentuar la captación del excedente campesino por sectores no directamente vinculados a las actividades agrícolas en un momento clave para la formación de las relaciones agrarias de tipo capitalista. El fenómeno se vió acentuado porque en el tándem crédito-relaciones rurales, las formas hipotecarias actuaban en contra del campesinado, que arriesgaba la pérdida de sus propiedades.

Por otra parte, las iniciativas como prestamistas de las casas de comercio comenzaron a habituar a los demandantes de crédito a utilizar unos cauces dis-

4. E. FERNANDEZ DE PINEDO: "Actitudes del campesinado parcelario propietario ante la usura y el crédito rural (siglos XVI-XVIII). En A. de OTAZU (ed). Dinero y Crédito. Actas del Primer Coloquio de Historia Económica. Madrid, 1978.

5. V. GOMEZ ALVAREZ. "Obligaciones y censos: dos instrumentos de endeudamiento popular en el Principado de Asturias (s. XVII-XVIII)". Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la historia, pp. 182-193. Santiago, 1984.

6. M.T. PEREZ PICAZO-G. LEMEUNIER. El Proceso de modernización... Op. Cit., pp. 179 y sigs.

7. A. Municipal de Mula. Inv. y partición de F. González Dato (Sin clasificar).

8. A.H.P.M. Escº M. Iznardo, 1798; Leg. 8881.

9. M.T. PEREZ PICAZO: "El comercio lorquino...". Art. Cit. Vid. gráficos pág. 63.

tintos de los tradicionales. Pero, sobre todo, a través de ellas se inició la difusión a escala regional de prácticas financieras más avanzadas como las letras de cambio, los pagarés y los depósitos, aunque las primeras sólo se descontaban en tres o cuatro establecimientos de Cartagena (Ferrand, Bellon, Ferro...). En cuanto a los depósitos, se entregaban para negociar con ellos a imagen y semejanza de lo que se llevaba a cabo en las grandes Casas de Madrid<sup>(10)</sup> y Cádiz. Así, María Arrieta, esposa del Regidor de la capital Juan Pedro Flores había dejado su fortuna personal en la institución familiar de Arrieta, Cubillo y Cía, gaditana, a un interés del 4%<sup>(11)</sup>. A escala más modesta, conocemos otros ejemplos como Pedro Cueto de Mula, que tenía colocados 76.000 reales en varios establecimientos de la capital en 1788<sup>(12)</sup>. Alfonso Sánchez-Sicilia, de Lorca, que en 1790 había depositado 707.952 reales entre las casas de Poutous, Poey y Cassou<sup>(13)</sup>. Así, de manera imperceptible, la práctica comercial y financiera se iba haciendo más compleja iniciándose el uso del dinero bancario y preparándose la inminente transición al capitalismo.

## II. EL INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LAS CASAS DE COMERCIO. LOS NEGOCIANTES-USLIREROS.

Ya hemos señalado que durante los primeros decenios del ochocientos las circunstancias políticas de todos conocidas contribuyeron a agravar la nueva etapa negativa que atravesaba la econo-

mía regional, caracterizada por la pérdida de mercados para los principales productos de exportación, la caída de los precios y el repliegue hacia la agricultura de subsistencia. El desarrollo de ésta última era perentorio en un contexto de escasa liquidez como el descrito si se quería abastecer a la población —cuya densidad se había incrementado notablemente en el siglo XVIII— con la producción local, sin recurrir a la importación de granos. La adversa coyuntura se refleja, como hemos indicado también en el punto anterior, en el débil dinamismo de la vida económica, tanto en lo referente a los cambios como a las operaciones de crédito. Ello va a provocar la quiebra y desaparición de algunas casas de comercio (como la muy acreditada de la Vda. de Serres y Cía<sup>(14)</sup>). Lino Torres, uno de los comerciantes más activos en la primera mitad del XIX, se expresa como sigue en 1821: “Hace muchos años que estoy metido en el comercio, fijando mi cabeza en cuantos negocios son susceptibles de estas negociaciones, surtiendo mi casa-tienda de cuantas especies se vende; pero como *quiera que muchas veces no hay caudales para hacer los surtidos en tiempo y forma...*”<sup>(15)</sup>.

Pero a partir de 1836-40, el panorama comienza a animarse. En primer lugar, a causa de la importante masa de bienes raíces puesta en circulación tras la redefinición de los derechos de propiedad llevada a cabo por el régimen liberal: a partir de ahora, la tierra se ha convertido en mercancía. Y, en segundo, por el despegue del *boom* minero en los municipios de Cartagena, Mazarrón y Aguilas. El fuerte tirón que ambos fenómenos ejercieron sobre la actividad económica vuelve a sacar a la luz las necesidades de li-

quidez y, por ende, de crédito, que se experimentaban en la región. Por un lado, la existencia de nuevas oportunidades de inversión incrementó la demanda en este sentido, tanto para la compraventa de tierras desvinculadas y desamortizadas (en su parte no pagadera con papel del Estado), como para beneficiarse de las oportunidades suscitadas en el sector minero (explotación de yacimientos, especulación...). Por otro, la necesidad urgente de aumentar la producción agrícola demandaba una segunda serie de inversiones: puesta en cultivo de fincas de mayorazgo semiabandonadas, ampliación de los perímetros de regadío, extensión de la arboricultura de secano cuyo “gran siglo” fue el XIX, etc.

El desarrollo de este conjunto de iniciativas va a tropezar con una evidente penuria de capitales, como lo demuestra la formación sistemática de sociedades por acciones en todas las facetas de la vida económica, incluso cuando se trata de reunir sumas poco importantes. Este minifundismo inversor aparece en la búsqueda y “alumbramiento” de aguas subterráneas<sup>(16)</sup>, en la fundación de fábricas<sup>(17)</sup>, la explotación de yacimientos<sup>(18)</sup>, la compraventa de acciones de sociedades mineras<sup>(19)</sup>, el arrendamiento

10. M. ZYLBERBERG: “Un centre financier périphérique: Madrid dans la seconde moitié du XVIII siècle”. *Revue Historique*, n° 456, abril-junio de 1983.

11. A.H.P.M. Esc° J. Mateo Atienza; 1799, T.I.; Leg. 2384.

12. Archivo Privado. Libro de Cuenta y Razón de Pedro P. Cueto. 1780-1808.

13. A.H.M. de Lorca. Esc° H. Miguel Murciano; Leg. 2010; fols. 31-35.

14. A.H.P.M. Esc° S. Fernández de la Laguna, Expediente de quiebra, 1823; Leg. 5020, fol. 20.

15. A.H.P.M. Esc° Luis Costa; Pérdida de fianza por impago de los géneros adelantados por la Casa Bosch y Cia de Cartagena; 1821; Leg. 4392, fol. 661.

16. M.T. PEREZ PICAZO-G. LEMEUNIER. *Agua y coyuntura económica. Las transformaciones de los regadíos murcianos (1450-19265)*. En *Geocritica*, Universidad de Barcelona. 1985. Vid. de lista de prospecciones hidráulicas de pág. 69.

17. El modesto despegue del sector textil y el metalúrgico habido en Murcia en las décadas centrales del XIX tuvo lugar casi siempre sobre la base de pequeñas sociedades por acciones.

18. Los yacimientos puesto en explotación lo fueron con capitales procedentes de ahorradores de todas las clases sociales, reunidos formando compañías en torno a un promotor conocido y solvente (por lo general, un comerciante o un gran propietario).

19. Entre ellas, son bien conocidas “La Catalana” de Lorca (A.H.M. de Lorca, Esc° D. Delgado Usero, 1842, Vol. II, Leg. 1687, fol. 26) o la formada en Murcia por F. Albadalejo y López Canales (A.H.P.M., Esc° Antonio Navarro, 1848, Leg. 4750).

del cobro de nuevos impuestos<sup>(20)</sup> y hasta en la adquisición de bienes nacionales<sup>(21)</sup>, que en numerosos casos había dado lugar a quiebras de los primeros compradores.

Dicha penuria ¿hay que relacionarla con problemas procedentes de la demanda o de la oferta?. En el primer caso habría que atribuirlo, como hacen Broder y Chastagneret para el conjunto español<sup>(22)</sup>, al atraso económico regional. Sin embargo, parece más lógico pensar que la necesidad de dinero líquido constituía un síntoma de crecimiento (por lo menos cuantitativo), dada su estrecha relación con el progreso de la monetarización. Por ello, en el caso de Murcia, pienso que deben buscarse explicaciones más bien por el lado de la oferta, al igual que G. Dertilis en sus trabajos sobre la economía griega<sup>(23)</sup>, lo que nos obliga a volvernos hacia los elementos estructurales que la determinan y que pueden resumirse en tres:

— Estabilidad de las relaciones socio-económicas tradicionales con la consiguiente concentración de capitales en grupos y clases poco proclives a la inversión en sectores "modernos".

— Excedentes agrícolas débiles, salvo en el caso de cultivos concretos y muy localizados (p.e., la sericicultura).

— Organización jerárquica del sector del crédito, por lo que el tipo de interés

va a depender en gran parte de ella y no solo de la coyuntura<sup>24</sup>.

Este último aspecto es el que nos concierne más directamente. En efecto, las circunstancias nacionales apenas habían cambiado en lo referente al crédito —y aún menos respecto al crédito agrícola—, pese a la creación de una banca nacional (bancos de San Fernando, Isabel II, de España...). Y no lo habían hecho, entre otras cosas, porque su misión fundamental seguía siendo proveer de fondos al Estado y no la concesión de préstamos a los inversores modestos. En cambio, sí los facilitaba a los grandes comerciantes-negociantes, sobre todo a través del descuento de letras, y, asimismo, a un colectivo de intermediarios de diverso tipo formado por los representantes provinciales de las instituciones bancarias, los "especuladores" y las casas de comercio más importantes: estos dos últimos recibían el dinero a un interés del 6%. Ya a fines del XVIII los Cinco Gremios Mayores de Madrid actuaban de la misma forma, siendo su representante en Murcia el establecimiento de los Estor. En 1830-40, el Banco de San Fernando tuvo como corredores a Juan Soto y a Andrés Mata sucesivamente<sup>(25)</sup>, que se definían a sí mismos como "comerciantes especuladores"; en 1846, la nueva sociedad de crédito de "El Fénix" nombró a José Cardona y Medina con idéntico fin<sup>(26)</sup>. Pero las sumas prestadas por cualquiera de ellos lo eran a un interés del 12%, como revelan las cartas de obligación: la diferencia con la cifra anterior es sustancial.

Además de estos representantes "oficiales" de los bancos centrales (y que, como tales, debían depositar una fianza

en bienes raíces), existía un numeroso grupo de "especuladores" —término de la época—, que funcionaban por libre y que recibían los fondos por mediación de los primeros, o, en algún caso, directamente de las instituciones bancarias. Con frecuencia, además, los particulares les entregaban sus ahorros para que se los "colocasen" a un interés alto. Normalmente, residían en las capitales de provincia o en los núcleos de población más importantes. Por debajo de ellos, en el último peldaño de la jerarquía, estaban los usureros locales. Es difícil saber lo que unos y otros percibían en concepto de réditos: conocemos ejemplos del 18-20% y, por testimonios indirectos, del 30, 40 y hasta el 50%.

El "especulador", pues, no era otra cosa que un intermediario. Los padrones de comerciantes de Murcia nos facilitan sus nombres: en 1824 había 18<sup>(27)</sup> y en 1842 dicha cifra se había reducido a 6<sup>(28)</sup>, sin contar los comerciantes que añaden ese apelativo a su calificación socio-profesional, lo que duplica el número señalado. Merece la pena detenernos en la figura de alguno de ellos, porque su actividad resume los principales rasgos de estos años de transición. Para ello hemos elegido a Miguel Andrés Stárico y Peseto (1780-1866), cuya vida está perfectamente documentada y que es muy conocido por tratarse del máximo beneficiario de la desamortización a escala regional.

Hijo de genoveses, aunque nacido en Cartagena, ya aparece en 1824 en el precitado padrón como "especulador": los protocolos notariales de estos años incluyen numerosas cartas de obligación en las que figura como acreedor. Entre 1820 y 1840 invierte los beneficios conseguidos con su actividad de prestamista en el arrendamiento de toda clase de impuestos y derechos (Noveno y Excu-

20. La mayor parte de los nuevos impuestos y servicios organizados por el régimen liberal fueron cubiertos por consorcios de comerciantes y especuladores. Así, el derecho de Puertas de Murcia y Cartagena (A.H.P.M., Escº Gaya y Ansaldo, 1842, Leg. 4535), los portazgos (A.H.P.M., Ibidem), los Consumos etc.

21. Por ejemplo, la constituida en Lorca por los Pérez Lucarga y los Sastre (Registro Antiguo de Hipotecas, 1846, fol. 134).

22. A. BRODER-G. CHASTAGNERET-E. TEMIME: "Capital et croissance dans l'Espagne du XIX siècle". Aux origines du retard économique de l'Espagne, XVI-XIX siècle. Ed. du C.N.R.S., Paris, 1983. hay trad. esp. en Ariel, Barcelona, 1985.

23. G. DERTILIS. "Hierarchies sociales, capitaux et retard économique en Grèce (XVIII-XIX)". En *Economies méditerranéennes...* Op. Cit., pág. 301.

24. Vid. Sobre esta cuestión la teorización de Ojiver E. WILLIAMSON. *Markets and Hierarchies*, Nueva York, Free Press, 1983.

25. A.H.P.M. Escº R. Gaya y Ansaldo, 1836-1842; Legs. 4527-4532.

26. A.H.P.M. Escº Antº del Barco, 1846, Leg. 4597, fols 52 y sigs.

27. A.M. de Murcia, Leg. 1718.

28. A.M. de Murcia, Leg. 1804.

NOMBRE	DEPOSITOS	PAGARES	LETRAS	PRESTAMOS	VALORES	DINERO	
						LIQUIDO	TOTAL
Damián Almansa	106.716	150.087	103.000	207.576	544.000	41.500	1.145.879
Brugar.—Servet	200.360	324.041	115.012	247.004	205.000	55.682	1.147.099
Mención—Moyardo	183.315	89.606	123.208	218.301	109.650	95.640	819.720

sado en 1829, derecho de puertas en 1842<sup>(29)</sup>, en el abastecimiento del ejército (1820-23) y en las compañías de quintas<sup>(30)</sup>. Los vales reales que percibió de la Administración como pago (en 1866 todavía le adeudaba 92.770 reales), fueron utilizados masivamente para la adquisición de bienes desamortizados. El resultado de esta actividad no pudo ser más afortunado: a su muerte, el inventario de su fortuna ascendió a 6.036.651 reales<sup>(31)</sup>, lo que constituye el patrimonio más importante conseguido en Murcia por los "nuevos burgueses" del XIX. La composición es como sigue: Un 76,17% de bienes raíces, procedentes todos ellos de manos muertas y repartidos entre 18 municipios; un 4% de enseres de la casa mortuoria, un 16% de dinero en metálico y un 3,83% de valores pertenecientes a compañías mineras.

Se trata, pues, de un patrimonio cuya estructura es aún muy "tradicional", lo que podría aproximar a Stárico al grupo de comerciantes-propietarios que R. Robin<sup>(32)</sup> considera típicos de las situaciones de transición al capitalismo. Sin embargo, en mi opinión nuestro personaje puede y debe calificarse como representativo de este último, dado que el móvil fundamental de sus iniciativas es ya la maximización del beneficio. Pero esta maximización, en la coyuntura concreta de la región durante el segundo cuarto del XIX, sólo era posible en el sector financiero. Tanto Stárico como una pléyade de comerciantes grandes y pequeños se apercebían de que el crédito constituye el medio más importante de obtención de lucro y van a considerarlo como una forma entre otras de hacer fructificar el capital. El fenómeno se repite en toda la Europa mediterránea durante estos

años<sup>(33)</sup>, debido a las mismas causas que en Murcia: falta de numerario en un periodo de crecimiento. El dinero era escaso y, por ende, caro.

Ello explica que las casas de comercio incrementen progresivamente sus operaciones en este sentido, incorporándose así a la jerarquía del crédito. Pero, pese a este papel de intermediarias, constituyen técnicamente un escalón más elevado que los especuladores, puesto que contribuyen al incremento de la oferta de dinero bancario por medio del curso sistemático de pagarés y letras de cambio. Además, a diferencia de aquéllos, no actúan únicamente como correas de transmisión de los fondos, sino que tienen sus propios capitales. En 1840, el establecimiento más acreditado de la capital —Brugarolas, Servet e hijos—, prestó casi el 25% del dinero concedido a través de créditos hipotecarios (236.000 reales)<sup>(34)</sup>; el dato es suficiente para hacernos percatar de la importancia de estas entidades.

Pero el mejor medio de aproximarnos a su práctica concreta es, como en el caso de los especuladores, el análisis de algunos ejemplos bien escogidos. Las dos principales "casas" de la capital, la de Brugarolas-Servet y la de Damián Almansa, y la lorquina de Mención-Moyardo, estaban integradas por dos organismos gemelos que funcionaban de forma independiente: uno dedicado al "giro y descuento de letras y pagarés, al préstamo hipotecario y a toda clase de operaciones mercantiles" y otra al comercio propiamente dicho. Según los respectivos Inventarios *post mortem*, de los que luego me ocuparé más detalladamente, la parte financiera representa-

ba en el primero el 35,52% del capital total<sup>(35)</sup>; en el segundo el 31,48%<sup>(36)</sup>, y en el tercero el 34,92%<sup>(37)</sup>.

La composición de los activos de estos tres establecimientos resulta sumamente ilustrativa:

(Ver cuadro superior)

Los datos presentados confirman, pues, nuestro aserto sobre el papel desempeñado por las casas de comercio en el desarrollo de los medios de crédito, aunque la modestia de las cifras nos obligue a ser cautos sobre el impacto global de esta práctica modernizadora en la vida económica murciana. Pese a ello, parece necesario llevar a cabo una breve referencia sobre la generalización de pagarés, letras de cambio y depósitos.

Los primeros, que eran los más sencillos, daban fe simplemente de una deuda y fijaban el plazo exacto del cobro, siendo susceptibles de endoso. La ausencia de pago era recurrible ante el Tribunal de Comercio local, aunque los perjudicados preferían hacerlo ante los tribunales ordinarios, que podían ejecutar los bienes del deudor. De hecho, circulaban a través de ellos cantidades elevadas, como los 152.000 reales prestados por el "platero y especulador" José M<sup>a</sup> Esbri Ruiz-Funes al arrendador de impuestos Blas Gambín en 1837<sup>(38)</sup>.

En cuanto a las letras de cambio, se han convertido ya a estas alturas en un instrumento de crédito de aceptación general, como lo revela la existencia de corredores establecidos y dedicados únicamente a su giro y descuento. Así, Joa-

29. A.H.P.M. Esc<sup>o</sup> R. Gaya y Ansaldo, 1842, Leg. 4535, fol. 236.

30. A.H.P.M. Esc<sup>o</sup> A. José Crespo, 1838, Leg. 4403.

31. A.H.P.M. Esc<sup>o</sup> R. Gaya y Ansaldo, 1867, T.I., Leg. 10.105.

32. R. ROBIN: "La natura dello Stato alla fine dell' Ancien Regime". *Studi Storici*, 3, 1973. pp. 642-669.

33. I.M. VAQUINHAS: "As relações cidade-campo vistas a partir do crédito privado hipotecario: Coimbra e sua região no tercio quarto do seculo XIX". *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica aplicada*, op. cit.; pp. 427-440.

34. A.H.P.M. Libros del Registro Antiguo de Hipotecas. L. 76, 1840.

35. A.H.P.M. Esc<sup>o</sup> R. Gaya y Ansaldo, 1843, Leg. 4538. Inventario *post mortem* de A. Brugarolas y división de su compañía con Servet.

36. A.H.P.M. Esc<sup>o</sup> A. Navarro, 1855, T. II; Leg. 4764.

37. A.H.P. de Lorca. Esc<sup>o</sup> Andrés A. Méndez, 1847; Leg. 1737.

38. A.H.P.M. Esc<sup>o</sup> A. Navarro, 4-julio-1837, Leg. 4740.

NOMBRES	FECHA	MONTO FORTUNA	BIENES RAICES (%)	BIENES MUEBLES (%)
Damián Almansa	1855	3.243.247	46,60	53,40
Agustín Braco <sup>(44)</sup>	1848	1.657.670	79,52	20,48
Andrés Brugarolas	1843	2.591.251	21,63	78,37
R. Hilla Sistach <sup>(45)</sup>	1856	1.510.788	42,15	58,85
Cefer. López P. <sup>(46)</sup>	1865	2.049.760	76,67	23,33
Sebast. Servet <sup>(47)</sup>	1860	6.600.000	25,79	74,21
Lino Torres <sup>(48)</sup>	1868	2.403.840	96,15	3,85
Mención-Moyardo	1847	3.970.890	21,09	78,91

16 quin Mora y Facio, que en 1839 recibe 86.000 reales en calidad de depósito de Luisa Desprat, de Barcelona, para "gestionar cuantas operaciones de banca se crean procedentes"<sup>(39)</sup>; o Diego Mesples, que quiebra en 1845<sup>(40)</sup>. Además mientras que a fines del XVIII solo tres establecimientos de Cartagena descontaban efectos, ahora lo hacen los más importantes de la ciudad portuaria, Murcia y Lorca: con frecuencia, las letras llegaban a sus cajas con dos o tres endosos.

Un tercer aspecto de la práctica del crédito era el depósito, precursor de la cuenta corriente bancaria, y ya utilizado a fines del XVIII. Conocemos numerosos ejemplos gracias a que con frecuencia se verificaban ante notario y se inscribían en los libros del Registro de Hipotecas. Las cantidades depositadas oscilan mucho y, como en la centuria anterior, se colocan "a pérdidas y ganancias" o a interés fijo, que ha subido desde entonces hasta el 6-8%. En ambos casos, había que avisar con un mes de antelación para retirarlo. Entre otros muchos, podemos citar el caso de Joaquín Escolá, rico propietario lorquino, que había depositado el 13% de su fortuna (240.000 reales), entre las tres casas de comercio más importantes de dicha ciudad (Romero, Ballesteros y Mención) en 1840<sup>(41)</sup>.

Por último, es también digno de mención la escasa presencia de papel moneda en los balances, fenómeno que confirma las dificultades que experimentaba la banca nacional para penetrar en la economía del país, debido a la desconfianza del público y de los comerciantes. De hecho, hasta mediados de siglo los pagarés y cartas de obligación incluyen una cláusula especificando que la cantidad adeudada debe devolverse en me-

talico y no en papel: no sabemos bien la fecha a partir de la cual dicha cláusula dejó de aplicarse. Mas aún, sólo he encontrado dos referencias al empleo de papel-moneda: una, en el inventario de Andrés Brugarolas, en 1843, que dice poseer 20.000 reales en concepto de intereses por la compra de billetes del Tesoro; y otra, de Diego Mesples, en 1845, cuyo balance incluye 34.430 reales en papel moneda. De ahí la existencia de bancos especializados en el transporte de numerario, como los dos faluchos de Antonio Coroto, comerciante de Aguilas.<sup>(42)</sup>

Dada la escasa liquidez de un contexto como el que hemos presentado, el riesgo que corrían estos comerciantes-banqueros era grande. De hecho, sus inventarios incluyen siempre unas cifras de deudas muy altas, abundando las noticias sobre quiebras. Entre ellas, la mejor documentada es la de Agustín Jiménez Rosalén que, llegado a Murcia en 1822, creó un doble establecimiento según el patrón antedicho que funcionó hasta su quiebra en 1838.<sup>(43)</sup> El Tribunal de Comercio de Murcia le reprocha, por boca de Sebastián Servet, "el exceso de giro sin base financiera suficiente, corriendo riesgos excesivos y descuidando lo efectivo (la tienda) en manos de su mujer e hijos".

Esta recomendación de prudencia no era una expresión huera: la actividad de las casas de comercio más prósperas estaba presidida por ella. En primer lugar, procuraban seleccionar cuidadosamente a los demandantes de créditos, especialmente si la cantidad solicitada era algo elevada. De ahí que lo esencial de su clientela estuviese integrada por otros comerciantes, negociantes del sector minero, arrendatarios de servicios estatales o miembros de la oligarquía. Los individuos pertenecientes a clases socia-

les modestas sólo obtenían pequeñas sumas y siempre en función de su garantía en bienes raíces (no se olvide que estamos hablando de crédito hipotecario). Por ello los campesinos tenían que recurrir a los especuladores o a los usureros locales, con el consiguiente incremento de los réditos a pagar.

En segundo lugar, la composición de las fortunas de los titulares de dichos establecimientos revela el esfuerzo continuo por simultanear el "negocio" con la práctica puramente mercantil, y la inversión en bienes muebles con la compra de bienes raíces, asegurándose así una base sólida:

(Ver cuadro superior)

Obsérvese como destaca en el conjunto el dinamismo de Almansa, Brugarolas-Servet (tanto mientras duró la asociación entre ambos como a la muerte del primero) y Mención. Resulta obvio, por el contrario que Braco, López Preve y, sobre todo, Lino Torres, tras un período inicial de gran actividad, han invertido todas las ganancias acumuladas en la adquisición de tierras e inmuebles procedentes de la oferta masiva que ya conocemos, sacrificando incluso la renovación de sus stocks comerciales. Por ello, al final de su vida se han convertido prácticamente en propietarios rentistas: López Preve había vendido hacía diez años el establecimiento a su cuñado Pascual Abellán, futuro cacique conservador. Además, se han deshecho de la mayor parte de sus inversiones en el sector minero, mientras

39. A.H.P.M. Escº A. Navarro, 5-febrero-1839, Leg. 4742.

40. A.H.P.M. Escº R. Gaya y Ansaldo, 1845, Leg. 4539.

41. A.H.M. de Lorca. Escº Andrés A. Méndez, 1840, Leg. 1712: fol. 456.

42. A.H.M. de Lorca. Escº A. Martínez Martí, 1844; Leg. 1678.

43. A.H.P.M. Escº J. Alfonso Serrano, 1838, Leg. 4905 (todo el volumen dedicado a la quiebra).

44. A.H.P.M. Escº Deogracias Serrano de la Perra, 1848, T. III; Leg. 4973.

45. A.H.P.M. Ibidem. 1860, T. III; Leg. 10279.

46. A.H.P.M. Escº R. Gaya y Ansaldo, 1865, T. II; Leg. 10101.

47. A.H.P.M. Escº Deogracias Serrano de la Perra, 1860, T. III; Leg. 10279.

48. A.H.P.M. Escº R. Gaya y Ansaldo, 1868. Leg. 10106.

ESTRUCTURA DE LOS BIENES MUEBLES (excepto enseres domésticos).

	Stocks comerciales	CARTERA DE VALORES			Partes Fábricas	Deudas	Dinero en caja
		A. mineras	P. Estado	Otras			
Almansa	609.496	30.000	514.000	—	—	—	41.506
Braco	51.000	—	26.782	—	25.000	91.202	9.483
Brugarolas	566.932	115.012	20.000	—	308.425	338.247	47.754
Hilla	330.832	30.100	—	—	—	163.000	141.100
López Preve	—	11.800	23.000	—	220.000	164.713	49.240
Servet	977.991	300.000	—	269.330	350.000	1.577.500	58.600
Torres	10.000	12.000	—	—	—	—	10.320
Mensión	1.673.611	175.709	—	200.000	29.500	1.278.476	7.797

que los miembros del otro grupo conservan una importante partida así como un indudable interés por las actividades fabriles.

¿De dónde procedían los capitales que hemos anotado?. Es indudable que la acumulación se ha realizado en el segundo cuarto del XIX, aprovechando las oportunidades brindadas por la revolución burguesa (en su más amplio sentido) y el boom minero. Aunque no podemos ocuparnos de este último, ni es nuestro tema, si debemos aludir al hecho de que todos los comerciantes de Murcia y no solo los citados invirtieron en sus diversas manifestaciones, repetidamente enumeradas. Incluso los más activos, como Servet o Mensión, poseían flotillas de embarcaciones dedicadas al transporte del mineral. Es decir, pese a la extendida creencia en la ausencia de efectos multiplicadores de la minería penibética, nacida de la falta de inversión de los beneficios generados por la exportación de sus productos en el desarrollo de una metalurgia moderna, no cabe duda de que cooperó a una mejor asignación de recursos. En parte, debido al amplio espectro social en el que se repartieron las ganancias conseguidas en el sector, pero, sobre todo, por la importante contribución de esta actividad al enriquecimiento y consolidación del colectivo que estamos estudiando, cuyo papel iba a ser fundamental en la modernización del crédito a escala regional.<sup>49</sup>

Por último, parece necesario insistir algo más en la importancia del usurero local, que ocupa el último lugar en la pirámide crediticia y cuya presencia podría considerarse como un rasgo de continuidad. Pero, aunque no constituyan una novedad, si lo es el desarrollo inusitado

de su número y el volumen de las sumas prestadas. El siglo XIX, sobre todo a partir de la puesta en vigor de la legislación liberal, es el siglo de la usura: Galdós ha introducido en sus novelas diversos personajes que ejemplifican el fenómeno, como Torquemada o D<sup>a</sup> Lupe, la de Jáuregui. Esta proliferación tiene la misma raíz que el incremento del crédito hipotecario o el del propio sector crediticio globalmente hablando: la aparición de un derecho nuevo, completamente separado de la religión en sus conceptos y en su práctica.

Normalmente, había usureros en todos los núcleos de población, pero mientras que en Murcia, Cartagena o Lorca suelen pertenecer al sector terciario y ser miembros de las clases medias urbanas, en los demás municipios de la región siguen saliendo de las filas de la oligarquía de propietarios, como Isidoro Tamayo Ibarwen de Moratalla<sup>50</sup>. Es el momento de señalar, por otra parte, que en dichos municipios se alcanza a partir de 1836-1845 el mismo porcentaje de hipotecas y cartas de obligación que en Murcia y Lorca en la segunda mitad del XVIII.

### III. LAS PRIMERAS CASAS DE BANCA PRIVADAS (1850-1908)

Durante la década 1850-1860 comienzan a aparecer en la capital las primeras bancas privadas, organizadas a imagen y semejanza de la mitad "financiera" de las casas de Comercio, pero ya sin su actividad mercantil. Constituyen, pues, un eslabón entre estas últimas y las sucursales del Banco de España o de los demás bancos nacionales, aparecidos respectivamente en 1884 y a comienzos del siglo XX. La prueba más convincente de que las nuevas entidades heredan las

funciones de las viejas casas es que poco a poco las van reduciendo a sus actividades originarias y despojándolas de las relacionadas con el crédito: incluso la de Sebastián Servet, que era la más fuerte, desaparece en 1861. La transición está representada por un tipo de establecimiento como el fundado por Pedro Martínez Ureta, cuyo objetivo era "la compra-venta de géneros, frutos, giro, descuento y todo cuanto el círculo legal mercantil considera útil"<sup>51</sup>. Es decir, aunque la tienda abierta al público ha desaparecido, se conserva el comercio al por mayor, característica que se mantiene casi hasta finales de siglo.

Los cuatro establecimientos sobre los que poseemos documentación — Martínez Ureta, Francisco Nolla Bruguier, José Casalins y Eleuterio Peñafiel — surgieron bajo la forma de sociedades mercantiles, reuniendo el capital inicial entre dos o más individuos unidos muchas veces por lazos familiares. Dicho capital era raras veces considerable, si exceptuamos a Peñafiel. Por ejemplo, Martínez Ureta comenzó con 1.601.317 reales<sup>52</sup>, Sandalio Rosique con 1.492.312 y Francisco Nolla con 2.651.930<sup>53</sup>. En cuanto al funcionamiento concreto de estas nuevas entidades, se aparta poco del descrito para la mitad financiera de las casas de comercio en el período anterior. Sus características más destacadas consisten en el amplio uso del crédito hipotecario y en el esfuerzo por incrementar los medios de pago a través del empleo sistemático de pagarés y letras de cambio. El crédito hipotecario se ha convertido por estas fechas en la forma habitual de facilitar liquideces, utilizándose incluso los documentos que lo testifican como dinero bancario: he encontrado numerosos casos en los que las escrituras de

49. M.T. PEREZ PICAZO: "La integración de la región murciana en los mecanismos de mercado: una aproximación (1840-1914)". *Desigualdad y Dependencia. la periferización del Mediterráneo Occidental (S. XII-XIX)*. Número especial de la revista *Areas*. Murcia, Editora Regional, 1986; pp. 138-146.

50. A.H.P.M. Esc<sup>o</sup> Juan Salvador Miravete y Pedro Galo Ciller, Legs. 10650-52 y 10601-10610.

51. A.H.P.M. Esc<sup>o</sup> R. Gaya y Ansaldo, 1855. Leg. 10091.

52. A.H.P.M. Ibidem, 28-feb-1862. Leg. 10097.

53. A.H.P.M. Esc<sup>o</sup> J. de la Cierva y Soto, 3-mayo-1865, Leg. 10048.

18 las hipotecas sirvieron al titular para saldar sus deudas con tercero. Por ejemplo, en 1864, D. Vicente Girón, vecino de Cartagena, cede un préstamo de 20.500 reales a la banca de Martínez Ureta con el fin de cancelar una cuenta pendiente<sup>(54)</sup>; en 1867, José Aznar Morelló paga a su hermana la parte que le correspondió de la herencia paterna con tres escrituras de 26.400, 16.800 y 22.800 reales respectivamente, cuyo numerario adelanta la banca de Francisco Nolla<sup>(55)</sup>, etc.

La mayor parte de estos nuevos organismos de crédito tuvieron una existencia difícil, similar a la vivida por las casas de comercio o por los representantes de los bancos centrales y las sociedades de crédito.<sup>(56)</sup>

Abundan los episodios de quiebra parcial, producidos generalmente por una cadena de impagos de los acreedores importantes. La causa debe buscarse no solo en la escasez de capital inicial sino también en la falta de liquidez del medio en que se desenvolvían. Así, en 1861, la sociedad formada por Martínez Ureta y José Casalins conoció un revés de este corte y no pudo hacer frente a un pagaré de 84.313 reales.<sup>(57)</sup> En adelante, Casalins sigue solo y Martínez Ureta busca otro socio, el valenciano Francisco Domenech. Nolla tuvo menos problemas porque contaba con el respaldo de sus parientes de Barcelona, de los que no se separa comercialmente hasta 1865 y Sandalio Rosique no pudo prolongar la vida de su establecimiento más allá de la crisis de 1866.

En conjunto, la casa de banca que cubre el periodo con mayor facilidad, — por

lo menos en apariencia —, es la de Eleuterio Peñafiel Fernández, que desde los primeros años 60 ocupa el primer lugar regional en lo referente a giro y descuento de letras, operaciones de la Bolsa y cambio de moneda extranjera. Su posición se consolidó gracias a una hábil y diversificada política de inversiones: sector secundario (adquisición en 1855 de la mayor hilandería de seda de la capital);<sup>(58)</sup> minería (promoción de compañías, en especial la "San Juan y Sta. Ana" de Mazarrón, de las que fue presidente entre 1861-67; actuación como "partidario"...); compra de inmuebles urbanos y fincas rústicas; adelanto de capitales a los contratistas que construyeron los distintos tramos del ferrocarril Madrid-Cartagena<sup>(59)</sup> etc. A la muerte del fundador, la casa fue heredada por sus hijos Luis y Antonio, que hubieron de afrontar desde 1884 la presencia de la sucursal del Banco de España en Murcia, lo que hizo difícil la supervivencia del establecimiento. A fines de siglo, los directores se vieron obligados a pedir una serie de préstamos al Crédit Lyonnais y al propio Banco de España, que se convierte en su principal acreedor. Pero ello no bastó para mantenerlo a flote: en 1908 quiebra de forma espectacular, siendo absorbido por dicha institución, edificio incluido. En adelante, la sucursal ocupará el antiguo inmueble de la casa Peñafiel, ubicado a espaldas de la actual sede social.<sup>(60)</sup>

Pero la actuación de las bancas privadas no supuso la desaparición de la usura. La causa debe buscarse en el carácter restringido de la clientela de dichos establecimientos, ya que, como antes las casas de comercio y por las mismas razones, facilitaban preferentemente los

créditos a otros comerciantes, a negociantes solventes y a los grandes propietarios de la región. Marín Baldo, por ejemplo, se especializó en el anticipo de fondos a los contratistas de obras que trabajaban para el Ayuntamiento entre 1853 y 1860; Martínez Ureta concedió entre 1861 y 1867 el 90% de los créditos hipotecarios a clientes como la razón social "Vda. de Báguena y Vela,<sup>(61)</sup> el arrendador de las contribuciones de la Vega de Molina, José Abril<sup>(62)</sup> o la Marquesa viuda de Beniel;<sup>(63)</sup> Francisco Nolla adelanta fondos repetidas veces al hijo del cacique calasparreño Gabino Ruiz Cachopo,<sup>(64)</sup> etc.

Por consiguiente, el problema del crédito agrícola seguía sin resolverse: los pequeños y medianos propietarios o arrendatarios se veían obligados, cuando estaban necesitados de dinero líquido, a acudir a los comerciantes-especuladores o, lisa y llanamente, al usurero más próximo. Así, Roque Zapata, que el 5 de enero de 1864 solicita un préstamo de 2.400 reales a la casa de Remedios López e Hijos para cubrir los atrasos del "rento", comprometiéndose a pagar el 24% en concepto de intereses mientras no restituyese la suma recibida.<sup>(65)</sup> Con estas perspectivas, no puede sorprendernos la cantidad y calidad de los que se dedicaban a este tipo de prácticas ni la importancia de los fondos manejados: según las escrituras correspondientes, salían anualmente de las arcas de Mariano Alarcón y J. Mazón y Franco (prestamistas de la capital) más de 250.000 reales, fraccionados entre centenares de pequeños préstamos.<sup>(66)</sup> Sin embargo, lo más significativo es que

54. A.H.P.M. Escº J. de la Cierva, 31-marzo-1864. Leg. 10049.

55. A.H.P.M. Ibidem. 5-enero-1867. Leg. 10058.

56. Así, Juan de Soto resultó "alcanzado" por el Banco de San Fernando en 195.000 reales (1839) y José Cardona por "El Fénix" en 1851, arrastrándose la quiebra y el pago de las deudas a los acreedores hasta 1861 (J. de la Cierva, Leg. 10044).

57. A.H.P.M. Escº R. Gaya y Ansaldo; 5-marzo-1861; Leg. 10096.

58. A.M.H. **Estado de fabricas y artefactos.** 1860, Leg. 84.

59. A.H.P.M. Escº Deogracias Serrano de la Parra, 1862-64. Legs. 10284, 85 y 86.

QQ Archivo del Banco de España. Madrid (sin clasificar).

61. A.H.P.M. Escº J. de la Cierva y Soto. Legs. 10040 y 41.

62. A.H.P.M. Ibidem, 28-feb-1861. Leg. 10044.

63. A.H.P.M. Ibidem. 30-Dicbre-1864. Leg. 10049.

64. A.H.P.M. Ibidem. 27-novbre-1861. Leg. 10044.

65. A.H.P.M. Escº Deogracias Serrano de la Parra; Leg. 10284.

66. A.H.P.M. Ibidem. 1861-1866. Legs. 10281 a 10290.



la mayor parte de los individuos que se muestran dinámicos en cualquier sector de la vida económica compaginan su actividad, sea la que fuese, con la práctica de la usura, como los industriales Matías Yeste (dueño de una fábrica de jabón y dos molinos de aceite),<sup>(67)</sup> José Calafat y José Canet Antich, el creador de las primeras fábricas de conservas vegetales de la región.<sup>(68)</sup> O, en otro ámbito, Joaquín Victoria, dueño de un negocio de quintas, que adelantaba dinero para pagar a los sustitutos de los "agraciados" con números bajos, siempre sobre la base de una hipoteca sobre bienes raíces. La cantidad prestada podía devolverse a plazos, pero los réditos eran enormes, aunque se ocultaban por medio de una superchería: en los documentos no figuraban los 4.500 reales que costaban la sustitución, sino 6.800, lo que equivalía a percibir un interés del 51%<sup>(69)</sup>. Es decir, el crédito continuaba siendo un negocio lucrativo por las mismas razones que antes de 1850-1860.

A partir de esta última década, las burguesías mercantiles de la región comienzan a exteriorizar su preocupación por las consecuencias que la penuria de capitales y la persistente situación de dinero caro podían tener en la vida económica. A las necesidades de una agricultura en vías de modernización se añadían ahora las de un sector secundario en auge relativo desde los años 40, especialmente en sus ramas metalúrgica y textil, y las de un sector terciario caracterizado por la aceleración de los intercambios y el aumento de las transacciones. El desarrollo de la actividad mercantil, relacionado con la formación del mercado nacional, resultaba perjudicado por la falta de liquidez. Por ello, los comerciantes al por mayor se veían obligados a utili-

zar los llamados "créditos mercantiles" consistentes en la apertura de una cuenta en su establecimiento a los detallistas, para que pudiesen retirar géneros y pagarlos paulatinamente, siempre con la correspondiente garantía de inmuebles. Conocemos numerosos ejemplos, como Martín Torres (hijo de Lino Torres) que abre un crédito de 50.000 reales a José Monasset,<sup>(70)</sup> o Andrés Pedreño, propietario del establecimiento comercial más importante de la región (ubicado en Cartagena), que concede otro de 100.000 al murciano Andrés Lacárcel.<sup>(71)</sup> Tanto en estos casos como en los de menor cuantía, se alude con frecuencia en las escrituras de préstamo a la "escasez de capitales para adquirir materias primas".

El conocimiento de esta situación y la experiencia repetida de quiebras sucesivas explica la iniciativa protagonizada por un grupo de titulares de casas de banca y de comerciantes en 1863.<sup>(72)</sup> Se trataba de solicitar del Gobierno de la nación la autorización para fundar en Murcia un banco de emisión, que adoptaría la forma de una sociedad mercantil por acciones. La iniciativa era similar a otras surgidas en distintas provincias<sup>(73)</sup> en estos años de euforia económica, con el objetivo común de incrementar la oferta monetaria sobre la base del dinero fiduciario.

La idea parecía aún más pausable por el hecho de que sectores relativamente extensos de la población habían trabajado contacto por estas fechas con alguna otra institución de crédito moderna: "El Fénix, desde 1866; la Caja de Depósitos a partir de 1852 y ciertas compañías

de crédito y de seguros en la década de los 60 (la Unión Previsora, el Montepío Universal, el Porvenir de las Familias, etc.). En Lorca, una encuesta celebrada en 1862 reveló que había 42 socios del Porvenir y 1.200 del Montepío.<sup>(74)</sup>

Lo que me interesa señalar aquí, más que la propia historia del establecimiento, que he desarrollado en otro trabajo,<sup>(75)</sup> es la polémica abierta por tal causa en los medios mercantiles de la capital, reveladora de las dificultades con que tropiezan las prácticas modernas del crédito en las primeras fases del capitalismo. Por un lado estaban los directores de las entidades bancarias y los comerciantes-negociantes de mayor giro, encabezados por Eleuterio Peñafiel, Pedro Martínez Ureta, José Casalins, Francisco Nolla, Sebastián Servet y Salvador Marín Baldo. Por otro, un numeroso colectivo integrado por pequeños comerciantes (el único importante era Lino Torres), algunos propietarios y ciertos usureros como J. Illán Martínez, de la Alberca.<sup>(76)</sup>

Aquellos alegaban, en primer lugar, la necesidad perentoria que se experimentaba en la región de dinero "a módico interés" y, en segundo, la exigencia de incrementar el volumen de medios de pago para facilitar las transacciones. Ello les parecía tanto más urgente cuanto que la región iba a acelerar su incorporación al mercado nacional a causa de la construcción del ferrocarril. En cuanto a los otros, se oponían a la proyectada institución por varias razones: desconfianza en el papel moneda, por supuesto, pero también el temor por parte de especuladores y usureros a ver disminuir sus ganancias.

70. A.H.P.M. Escº J. de la Cierva y Soto, 14-febr-1869, Leg. 10054.

71. A.H.P.M. Escº J. de la Cierva y Soto, 17-Ag-1864. Leg. 10055.

72. A.H.P.M. Ibidem. 29-Dicbre-1863, Leg. 10046.

73. M. TITOS MARTINEZ-A. SANCHEZ PICON: "El Banco de Almería. Un proyecto frustrado por la burguesía almeriense en el siglo XIX". Anuario de Historia Contemporánea. Universidad de Granada, 1981, pp. 157-204.

74. A.H.M.L. Leg. 185. Sala Iª.

75. M.T. PEREZ PICAZO: "La modernización de las instituciones crediticias. El ejemplo del banco de Murcia, 1864-1866". Ciclo de conferencias de la C.A.A.M. (en prensa).

76. A.M.M. Memorandum dirigido al Ayuntamiento por los representantes de ambos grupos. Leg. 365.

67. A.H.M. Estadística fabril e industrial, 1876. Leg. 1661.

68. A.H.P.M. Escº Deogracias Serrano de la Parra, legs. 10281 a 10290.

69. A.H.P.M. Ibidem. Leg. 10285 a 10288.

20 A este respecto, me parece necesario señalar que las burguesías mercantiles sobrealzaban un tanto el problema del crédito, como ya he anticipado en la introducción al referirme a la tesis de Pizánias. Sin negar su influencia en el proceso de crecimiento, es innegable que dicho grupo social no se percataba de la importancia de las contradicciones existentes en las estructuras económicas de la región (reparto de la propiedad, peso excesivo de la agricultura de subsistencia, etc.). Pero sin corregirlas, era muy difícil que se resolviesen las dificultades crediticias ya que, como ha escrito repetidamente Bouvier, el crédito es sólo una secreción de la vida económica.

## CONCLUSION

Resumiendo, el proceso descrito podría enfocarse desde un doble punto de vista: la evolución de las estructuras del crédito y la aparición de nuevas técnicas. Respecto a las primeras, el punto de partida está constituido por la aparición de grandes casas de comercio en la segunda mitad del XVIII y su participación en las actividades financieras. En una segunda fase, dicha participación se incrementó durante el siglo XIX, al dedicar una parte considerable del capital al "préstamo, giro y descuento", como rezan las escrituras. El último paso sería la creación de casas de banca privadas, casi totalmente separadas del tráfico mercantil y cada vez más orientadas hacia las prácticas crediticias. En cuanto a las segundas, los cambios más importantes introducidos en ellas consistieron en la progresiva sustitución del censo consignativo por el préstamo hipotecario y en la difusión de prácticas conducentes a desarrollar el dinero bancario y, por mediación de él, la oferta monetaria. No hace falta insistir, tras lo expuesto páginas atrás, en el carácter moderadamente progresivo de las entidades enumeradas cuyas iniciativas constituían la úni-

ca alternativa a las operaciones puramente usurarias, incapaces de influir en el régimen de producción del que se alimentaban.<sup>(77)</sup>

Pero, además, algunas de estas iniciativas cooperaron, también de forma modesta, a atenuar la escasez de numerario que caracterizó la vida económica durante gran parte del XIX. La preocupación por alcanzar dicho objetivo se hace más evidente si recordamos que fueron los titulares de las casas de banca los que impulsaron el movimiento en pro de la creación del primer banco de emisión regional: de hecho, un 75% de los capitales que se proyectaba invertir salieron de sus bolsillos. El fracaso de este intento retrasó la aparición de un Banco propiamente dicho hasta 1884, fecha en que tuvo lugar la instalación en Murcia de la sucursal del Banco de España. La presencia en el primer Consejo de Administración de este último de Eduardo Marín Baldo y Manuel Nolla constituye todo un símbolo.<sup>(78)</sup>

---

77. Ver M. FERNANDEZ TRILLO: "El crédito usurario en el municipio de Palencia (1854-1855)". en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla y León*, Vol. 3, pp. 24/26. Esta comunicación nos permite comparar la situación de Murcia, donde existían ya organismos de crédito como los descritos, y Palencia, donde el Único tipo de préstamo existente era el usurario.

78. Archivo del Banco de España. Madrid. Memoria de 1884.